BRAYAN JOSUE HERNANDEZ LOPEZ

UDS MI UNIVERSIDAD

DERECHO PROCESAL II

5 CUATRIMESTRE

MTRO. JULIO IVAN JIMENEZ FONSECA

 La presentación de una demanda

 Civil es el acto de reclamar ante un

 Tribunal de justicia para resolver una

 Disputa entre dos partes la persona que

 Presenta la demanda se llama demandante

Presentación de la demanda

 Y la otra parte se llama demandado, para

 Presentar una demanda civil, se debe cumplir

 Con ciertos requisitos legales y seguir un

 Procedimiento, Se presenta la demanda

 3 días, primer auto, notificación al demandado,

 9 días para contestar la demanda, 3 días de acuerdo

 Fecha de audiencia de avenencia, 3 días, presentar alegatos,

 3 días, acuerdo, presentación de un escrito solicitando sentencia,

 Sentencia 15 días, 9 días, apelación, solicitar que la audiencia

 Cause ejecutoria, ejecutar la sentencia.

 **Datos de las partes**: Nombre y domicilio del demandante y del

 Demandado.

 **Juez a quien se dirige**: Designación del juez a quien se dirige la

 Demanda.

 **Motivo de la demanda**: Circunstancias de los hechos que

Contenido de la demanda

 Dieron lugar a la demanda.

 **Pretensiones**: Lo que se pide al tribunal, expresado con

 Claridad y precisión.

 **Prueba**s: Las pruebas que se van a rendir.

 **Fundamentos jurídicos**: Las normas, doctrinas y jurisprudencia

 Que fundamentan la pretensión.

 **Hechos**: Todos los hechos conocidos o que puedan invocarse

 En el momento de interponer la demanda.

 Es un acto procesal que se realiza para notificar a una

 Persona que se ha iniciado un juicio en su contra. El

 Emplazamiento le da un plazo a la persona demandada

 Para que comparezca y constante la demanda.

Emplazamiento

 Como se realiza un emplazamiento civil:

 Personalmente, con la ayuda de un alguacil o de una persona

 Mayor de edad que no este relacionada con el caso, por edicto,

 Publicando en un periódico de circulación general, por medio

 De procurador, por remisión postal o telegráfica, por medios

 Electrónicos, informáticos o telemáticos, por cedula, entrega

 A algún familiar, trabajador domestico o quien vive en el domicilio

 La demanda deberá contestarse negándola, confesándola u

 Oponiendo excepciones. El demandado deberá referirse a todos y

 Cada uno de los hechos comprendidos en la demanda,

Contestación de la demanda

 Afirmándolos, negándolos, expresando los que ignore por no ser

 Propios, o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar. Se tendrán

 Por admitidos los hechos sobre los que el demandado no

 Suscitare explícitamente controversia, sin admitirse prueba en

 Contrario. Y tendrá 15 días para contestar la demanda.

 **.** Datos personales

 **.** Contestación a los hechos

Contenido de la contestación de la demanda

 **.** fundamentos de derechos

 **.** oposición a alas pretensiones del demandante

 **.** Excepciones y defensas

 **.** Pruebas

 **.** Reconvención

 Transcurrido el termino para contestar la demanda o la

 Reconvención, en caso, el tribunal abrirá el juicio a prueba,

 Por un término de treinta días.

Ofrecimiento de pruebas

 En toda dilación probatoria, respecto de la cual no se disponga

 En este Código, la forma y tiempo de proponer o recibir las

 Pruebas, el tribunal lo determinara en el auto que la conceda, teniendo en

 Consideración la naturaleza de los hechos que han de probarse y de las

 Pruebas que han de rendirse.

 **.** Las pruebas deben indicar claramente que hechos se pretenden

 Probar.

Admisión de pruebas

 **.** Se debe declarar el nombre y domicilio de testigos y peritos.

 **.** Se debe pedir la citación de la contraparte para responder

 Al interrogatorio.

 La valoración de las pruebas en un proceso civil es la etapa en la

 Que se determina la fiabilidad de los medios probatorios.

 Como se valoran:

Valoración de las pruebas

 . Se considerará la pertinencia, conducencia y utilidad de los medios

 Probatorios.

 . Se evalúa el grado de corroboración que aportan a las hipótesis de

 La parte.

 . Se valora cada medio de prueba en relación con hechos específicos.

 . Se valora de manera conjunta todos los medios probatorios.

 Cuando no hay controversia sobre los hechos, pero si sobre el

 Derecho, se citará, desde luego, para la audiencia de alegatos,

 Y se pronunciara la sentencia, o no ser que deba probarse el

Desarrollo de la audiencia

 Derecho, por estarse en los casos del Articulo 86 del

 Concluida la recepción de las pruebas ofrecidas por las partes

 Y de las decretadas por el tribunal, en su caso, el ultimo día del

 Termino de prueba se verificará la audiencia final del juicio.

 Los alegatos son argumentos que se presentan en un juicio civil para

 Persuadir al juez de la posición de la parte que los presenta.

 Objetivos de los alegatos:

 . Expresar las teorías del caso

Alegatos

 . Prometer que los hechos se confirmaran en juicio.

 . Precisar las normas y teorías jurídicas aplicables.

 . Demostrar que los hechos en que se fundaron las pretensiones están Probados.

 Cuando la demanda fuere confesada expresamente, en todas sus partes, y

 Cuando el actor manifieste su conformidad con la contestación, sin mas

Sentencia

 Tramite se pronunciara la sentencia.

 Terminada la audiencia de que trate el capitulo anterior, puede en ella, si

 La naturaleza del negocio lo permite, pronunciar el tribunal su sentencia,

 Pudiendo adoptar, bajo su responsabilidad, cualquiera de los proyectos

 Presentados por las partes.

 Los recursos en procedimiento civil son medios de impugnación que

 Se utilizan para solicitar que se utilizan para solicitar que se

Recursos

 Reexamine una resolución judicial.

 Recurso ordinarios, recurso de revocación, recursos de apelación,

 Recurso de queja, recurso extraordinarios, recurso de apelación

 Ordinaria.